MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y HACIENDA

NOTA INFORMATIVA

Con el objetivo de agilizar la subsanación de las causas de exclusión del proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en los apartados 3º y 4º de la Resolución de 17 de febrero de 2009 de la Dirección General de la Función Pública, los aspirantes podrán anticipar la documentación y/o escrito de subsanación enviándola a los siguientes números de fax: 915958786 ó 915955752 ó a la dirección de correo electrónico: personal.laboral@meh.es, sin perjuicio de que la documentación y/o escrito de subsanación se deberá presentar de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.